



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 290-R-UNICA-2024

Ica, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0251-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0298-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0198-DGA/UNICA-2024 y Oficio N° 071-VRI-UNICA-2024, referente a la autorización de REEMBOLSO por ENCARGO INTERNO a nombre de la Dra. MARÍA EMILIA DÁVALOS MEYDA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 052-D-FMVZ/UNICA-2024 de fecha 16 de enero de 2024, la Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita el reembolso de gastos de pasajes, estadía y movilidad del viaje en representación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a Campeche – México en el XI Congreso Internacional de Parasitología Neotropical, con los trabajos de investigación titulados: "**FACTORES ASOCIADOS DE LOS HELMINTOS ENTÉRICOS EN PERROS (Canis familiaris) DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VETERINARIA, ICA – PERÚ**"; "**NEMATODOS GASTROINTESTINALES EN POTRILLOS DE PURA SANGRE DE CARRERA (Equus caballus) AL DESTETE, CHINCHA- PERÚ**" y "**PARÁSITOS PROTOZOARIOS EN CUYES (Cavia porcellus) EN**



CRIANZA FAMILIAR Y COMERCIAL DE AYACUCHO, PERÚ”, a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2023;

Que, el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 071-VRI-UNICA-2024 de fecha 29 de enero de 2024, señala que estando a lo solicitado por la Dra. María Dávalos Almeyda de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se ha revisado los documentos presentados por los Docentes en mención evidenciando que tienen todos los requisitos según la Directiva de Pasantías de Investigación y Movilidad para Investigación en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; por lo que solicita se autorice el encargo interno a favor de la docente, por el monto de S/6,227.35 soles;



Que, mediante Oficio N° 0198-DGA/UNICA-2024 del 1 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, deriva para informe de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo solicitado por el Vicerrector de Investigación;



Que, con Oficio N° 0298-2024-OPP-UNICA del 8 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que estando a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, sobre el reembolso por encargo interno a nombre de la Dra. María Emilia Dávalos Almeyda por el monto de S/6,227.35 soles, informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, y a la estructura programática detallada en el Informe N° 048-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Oficio N° 0251-DGA/UNICA-2024 del 9 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el reembolso por encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de la Dra. María Emilia Dávalos Almeyda por el monto de S/6,227.35 soles, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el REEMBOLSO POR ENCARGO INTERNO, a nombre de la Dra. MARÍA EMILIA DÁVALOS ALMEYDA por el monto de S/6,227.35 soles, por motivo de participar representando a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga en el XI Congreso Internacional de Parasitología Neotropical, con los trabajos de investigación titulados: “FACTORES ASOCIADOS DE LOS HELMINTOS ENTÉRICOS EN PERROS (Canis familiaris) DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VETERINARIA, ICA – PERÚ”; “NEMATODOS GASTROINTESTINALES EN POTRILLOS DE PURA SANGRE DE



CARRERA (Equus caballus) AL DESTETE, CHINCHA- PERÚ” y “PARÁSITOS PROTOZOARIOS EN CUYES (Cavia porcellus) EN CRIANZA FAMILIAR Y COMERCIAL DE AYACUCHO, PERÚ”, realizado en a Campeche – México los días del 13 al 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a la siguiente estructura programática.

Programa Ppto. : 066 Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto : 3000785 programas curriculares adecuados
Actividad Acción / Obra : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación superior
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación superior universitaria
Meta : 014 Fomento de la investigación formativa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.6,227.35
	TOTAL	S/.6,227.35

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

